

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

La norma cuarta de la Orden de 8 de octubre próximo pasado («D. O.» número 227), sobre incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1957, excluye de las listas base del sorteo correspondiente «los mozos que pertenezcan a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra», y al objeto de que este hecho sea conocido por los interesados y se le dé la mayor difusión a la disposición legal citada, se hace público en este periódico oficial, de conformidad con lo que interesa el señor Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta núm. 2 de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, de esta capital.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—5.779)

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción con el núm. 537, a favor de María Magdalena Valero Sánchez (322-2-14.445), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de mayo de 1954, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Director, Fernando Mellado. (G.—165)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo que determina el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en

la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre próximo pasado, en virtud del cual se suplementa la partida 765, que figura consignada en el capítulo XIII del vigente Presupuesto de Gastos del Interior «Para gastos con motivo de ferias, exposiciones, etc., y fiestas de los distritos», en la suma de 50.000 pesetas, cuya cantidad se detraerá mediante transferencia de la partida 771, «Fomento del deporte. Para diversas subvenciones voluntarias y eventuales de este carácter que se concedan por el Ayuntamiento Pleno», del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.845)

### Secretaría general.—Sección Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en su sesión de 13 del actual, se anuncia subasta pública para la adjudicación de bancas en la ampliación del Mercado titulado de Torrijos.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en la Sección de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el aludido Mercado, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde Delegado de Abastos, el veinte día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—34.856)

## Ministerio de Obras Públicas

### PATRONATO DE CASAS

#### DEVOLUCION DE FIANZAS

Por la Empresa Constructora Antonio Núñez Coronil, contratista de las obras de construcción de un bloque de 72 viviendas de «renta limitada» en el solar comprendido por las calles de Ríos Rosas, Zurbano y Espronceda, de esta capital, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida como consecuencia de la baja ofrecida en la licitación, en la Caja General de Depósitos, resguardos números 412.968 y 416.418 de entrada y 216.620

## Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE OCTUBRE DE 1957

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Villanueva Perales	Ovina	6		3		3
Basquilla	Los Santos de la Humosa	Idem		24		24	
Cisticercosis	Madrid	Porcina		4		4	
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunicola	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	Aranjuez	Idem	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	El Escorial	Idem	190			190	
Idem	Navalagamella	Idem	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	San Lorenzo E.	Idem	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	Valdemorillo	Idem	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	Villamanta	Idem	Sin controlar por no ser domésticos				
Peste	Brunete	Aviar		45		25	20
Idem	Quijorna	Idem		25		25	
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem		10		10	
Idem	Villanueva del Pardillo	Idem		35	1		34
Triquinosis	Madrid	Porcina		2		2	

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. (G. C.—5.687)

y 219.495 de registro, por un importe de 290.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra el indicado contratista, con motivo de estas obras, pueda efectuarla en este Patronato (calle Agustín de Bethancourt, 2), durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Gerente, Ignacio de Colsa.

(G. C.—5.754) (A.—9.186)

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD

### ANUNCIO

El Registro de la Propiedad núm. 7, de Madrid, que comprende los antiguos términos municipales de Chamartín de la Rosa, Fuencarral y Hortaleza, ha quedado instalado en la calle Sagasta, número 24, piso sexto, de esta capital, debiendo verificarse en dicha oficina las operaciones correspondientes a las fincas radicantes en aquellos términos, a partir de este día.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—El Registrador, Miguel Molinos.

(O.—38.855)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Fernando Martín-Pozuelo García, adjudicatario de las obras de «Limpieza del canal principal de la Real Acequia del Jarama, así como las caceras «Media Luna», «Serranos» y «Valenciana», y relleno y macerado de sumideros», la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o las Alcaldías de Ciempozuelos (Madrid) y Seseña (Toledo) dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y Toledo.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.

(G. C.—5.729) (O.—34.841)

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 22 de septiembre de 1951, con los números 368.438 de entrada y 177.830 de registro, correspondiente al depósito de 2.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3,50 por 100, constituido por don Antonio Peña Sáez, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, para responder del cumplimiento de las obligaciones impuestas para la autorización de transportes del vehículo matrícula M.-60.910,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

(A.—9.207)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

EDICTO

Acordado por el Ministerio de Educación Nacional se incoe expediente de declaración de utilidad pública de la obra que se propone realizar en el barrio del Puente de Segovia, la Fundación benéfico-docente «Escuela del Ave María de Nuestra Señora de la Almudena», instituida en esta capital por doña Antonia Medrano Sierra, para reconstruir la Escuela matriz de dicha Institución en los terrenos inmediatos a la Parroquia de Santa Cristina, y poder obtener en su día la expropiación forzosa de una parcela de terreno perteneciente a la Entidad «El Hogar del Empleado», sobre la que ha de ejecutarse la obra mencionada, se concede audiencia por término de quince días, a partir del siguiente a esta publicación, al objeto de que cuantas personas están interesadas en esta declaración puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes a su derecho, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, 6, durante dicho plazo.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Secretario, José Luis G. Rubio.

(G. C.—5.755) (O.—34.846)

**ORGANIZACIÓN SINDICAL**

**Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada**

ANUNCIO

La Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada saca a concurso público la adquisición de 90 mesas y 400 sillas, con destino al restaurante instalado en el Centro de Enseñanza núm. 1 de F. P. A., sito en la Casa de Campo, por un presupuesto total de 95.000 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha Oficina, paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta séptima. El plazo de presentación de ofertas será de quince días naturales, contados a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Nemesio Garde.

(G. C.—5.756) (O.—34.847)

**Juntas Municipales del Censo Electoral**

VILLAMANTA

Don Angel Fernández-Serrano Redondo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Villamanta, provincia de Madrid.

Certifico: Que la citada Junta, en sesión celebrada con fecha 27 de octubre, adoptó los acuerdos que literalmente se citan:

«Acta de designación de locales electorales.—Señores de la Junta: Presidente, don Julio Caballero García. Vocales, don Romualdo Hernández Rodrigo, don Teruliano Dorado González y don Juan Caballero García. Secretario, don Angel Fernández-Serrano Redondo.—En Villamanta, a 27 de octubre de 1957.—Reunidos, previa convocatoria al efecto, los señores citados al margen, y siendo la hora de las once señalada en la convocatoria, y bajo la presidencia de don Julio Caballero García, con mi asistencia, como Secretario de la misma, de orden del señor Presidente se da comienzo al acto, expresándose que el objeto del mismo es el de la designación de locales para Colegios electorales que han de servir para las próximas elecciones municipales convocadas por Decreto de 18 de los corrientes, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 266, de fecha 22 de los corrientes.—Abierto el acto, se da lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación ya citado, así como al artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el que se dispone que en término de cinco días, a partir de la convocatoria, la Junta Municipal del Censo celebrará sesión para designar los locales donde hayan de instalarse los Colegios electorales.—La Junta se manifiesta enterada y seguidamente se procede a la designación de dichos locales, con el resultado siguiente: Distrito único (Sección única), Escuela Nacional de niñas núm. 1, sita en la plaza del Generalísimo, de esta localidad.—Con lo cual se deja hecha la designación del Colegio electoral preceptivo, acordándose remitir certificación de este acuerdo al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y al señor Alcalde de esta Villa para su publicación en los sitios de costumbre.—Y se da por terminada la presente, que, leída y aprobada, se firma por los señores que intervienen en este acto, de todo lo cual, como Secretario, certifico. Firmado y rubricado: Julio Caballero, Romualdo Hernández, Teruliano Dorado, Juan Caballero, A. Fernández-Serrano.»

Concuerda la presente con el original, a que me remito.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, a efectos de inserción de su contenido en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Villamanta, a 28 de octubre de 1957.—Visto bueno: El Presidente, Julio Caballero.

(G. C.—5.734)

**PUEBLA DE LA SIERRA**

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 27 de octubre, ha acordado designar el local Escuela mixta de este pueblo, sita en la plaza de Carlos Ruiz, núm. 11, para instalar los Colegios electorales de esta única Sección para la celebración de las elecciones de Concejales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del artículo 48 del vigente Reglamento de Organización.

Puebla de la Sierra, 6 de noviembre de 1957.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.675)

**BERZOSA DEL LOZOYA**

La Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 27 de octubre, acordó designar el Colegio Escuela mixta, sita en la calle Real, núm. 20,

de esta localidad, para celebrar las próximas elecciones de Concejales.

Berzosa del Lozoya, 30 de octubre de 1957.—El Presidente, Teófilo Ruiz.

(G. C.—5.674)

**TORREJON DE ARDOZ**

Don Luis Fiteni Fernández, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Torrejón de Ardoz.

Certifico: Que en la sesión celebrada en este día por la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo se acordó por unanimidad la designación de locales para las elecciones de Concejales, de la manera siguiente:

Distrito primero: Sección primera.—Calle Marquesas, núm. 1. Escuela.

Distrito primero (Este): Sección segunda.—Plaza de José Antonio, número 11. Local público.

Distrito segundo: Sección primera.—Calle Luis Fernández, núm. 16. Escuela de párvulos.

Distrito segundo: Sección segunda.—Grupo Escolar «Buen Gobernador». Escuela de niñas regida por la maestra señora Jorge Ochoa.

Y para su envío al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia e inserción en el BOLETIN OFICIAL, extendiendo la presente en Torrejón de Ardoz, a 27 de octubre de 1957.—Luis Fiteni.

(G. C.—5.704)

**ROZAS DE PUERTO REAL**

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 1 de noviembre, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—Local de las Escuelas.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Rozas de Puerto Real, a 1 de noviembre de 1957.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.785)

**AYUNTAMIENTOS**

**SEVILLA LA NUEVA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que en cada uno se indican, a los efectos de presentar reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal extraordinario, por tiempo indefinido, en segunda publicación, por el plazo de quince días.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, por el plazo de quince días.

Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1958, por el plazo de quince días.

Matrícula Industrial para 1958, por diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles para 1958, por quince días.

El Ayuntamiento de esta Villa, cumpliendo lo previsto en su Presupuesto ordinario, tiene acordada subasta pública de arrendamiento de los pastos y rastrojeras de la Dehesa Boyal, Charcas y Bañuela, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, se hace saber que a partir del octavo día en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arrendamiento de los pastos y rastrojeras de la Dehesa Boyal, Charcas y Bañuela, de estos Propios, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas, siendo una cabida de 116 hectáreas, y terminando el aprovechamiento en 30 de septiembre de 1958. La apertura de pliegos se verificará al día si-

guiente del término de admisión de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, debiendo los proponentes ajustarse al modelo de proposición que se inserta a continuación.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., (.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta del arrendamiento de los pastos y rastrojeras de la Dehesa Boyal, Charcas y Bañuela, se comprometo a su arrendamiento, con sujeción estricta a dicho pliego, en la cantidad de ..... pesetas, o bien ofrece un aumento del tipo de licitación de ..... pesetas.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Sevilla la Nueva, 31 de octubre de 1957.—El Alcalde, Román Díaz.

(G. C.—5.665) (O.—34.825)

**HORCAJO DE LA SIERRA**

Confeccionados los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos reclamatorios:

Padrones de Rústica y Urbana para 1958.

Padrón arbitrio municipal para 1958. Presupuesto municipal ordinario para 1958.

Los dos primeros documentos se exponen por un período de ocho días y el tercero durante los quince días a que se refiere el artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Horcajo de la Sierra, 2 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—5.669) (O.—34.819)

**HOYO DE MANZANARES**

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 9 de noviembre de 1957.—El Alcalde, F. Martín.

(G. C.—5.666) (O.—34.816)

**ALCOBENDAS**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, por quince días.

Ordenanza de Incremento sobre el valor de los terrenos (Plusvalía), sus bases de aplicación y los índices de valoración, por quince días.

Acuerdo de la Corporación sobre rectificación de la Ordenanza de exacciones número 28, prorrogada por acuerdo de 4 de septiembre, en el sentido de que la referencia concreta que aparece en la misma, núm. 16 del artículo 440 de la ley de Régimen Local, es un error, y debe decir: «apartado 13 del artículo 444 de la ley de Régimen Local».

Nueva redacción de dicha Ordenanza, por quince días.

Alcobendas, a 11 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Manuel Serrano.

(G. C.—5.667) (O.—34.817)

**CIEMPOZUELOS**

Quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para 1958 que a continuación se relacionan:

Padrones de edificios y solares. Padrón del arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana.

Ciempozuelos, 11 de noviembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.668) (O.—34.818)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

**CEBULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número uno, de Madrid, con el número cuatrocientos

treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos a instancia de José Gil Galiano, contra «Huarte y Cia.» y dos más, sobre accidente, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Habiendo visto yo, don Alejandro Harguindey Salmonte, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta provincia, en sustitución del titular de la Magistratura número uno, don Fernando Hernández San Román, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, José Gil Galiano; y de la otra, y como demandados «Hermes», Compañía Anónima Española de Seguros (S. A.); Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, «Huarte y Cia.» y Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo,

**Fallo**

Que no dando lugar a la demanda formulada por José Gil Galiano, sobre accidente de trabajo, contra la «Compañía Huarte», la entidad aseguradora «Hermes», Compañía Anónima Española de Seguros (S. A.); Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros de Accidentes de Trabajo, debo de absolver y absuelvo a los mismos de la presente reclamación. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Harguindey (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandante José Gil Galiano, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—5.727)

(I.—38)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de lo acordado en el procedimiento seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Ignacio Ballester Cubells, en reclamación de un préstamo hipotecario que grava con hipoteca un edificio situado en la ciudad de Valencia, partida de Cañamelar, que forma chafalán a las calles de Gobernador Moreno y de José Benlliure, demarcada en la primera de dichas calles con el número diez y en la segunda con el ciento cuarenta y cuatro, manzana cincuenta y dos, que más extensamente se describe en autos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca indicada, por el tipo de un millón ochenta y un mil setecientas pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, el día cinco de febrero próximo, a las once y media de su mañana, sita dicha Sala en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo de remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo citado están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—9.215)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en el expediente promovido a nombre de don Manuel Pol Piñero, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Valvanera Izquierdo Zárate, natural de Cambados (Pontevedra), hija de Lorenzo y de Jacoba, que falleció en Cambados el día veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, a los ochenta y tres años de edad y en estado de viuda de don Juan Armada Losada, se anuncia su muerte sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus primos carnales doña María de los Dolores y don Luis-José Fraga García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de la causante, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.212)

**JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Feliciano Ballester Benito, contra don Aurelio Hermoso Martín, propietario o Director Gerente de «Ferrominería Hermanos», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un motor eléctrico, marca «Brown», número nueve mil cuatrocientos quince, de dieciocho HP.

Un motor eléctrico, marca «Pact», de la Casa A. Cosmadrán, número ochenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de cinco HP.

Un macho pión de ballesta con maza de veinticinco kilogramos.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de di-

cho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—9.214)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, pende solicitud de don Isaac Hidalgo Ruiz, natural de Mestanza (Ciudad Real), hijo de Macario y Santiago, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, sobre que se le conceda autorización para seguir usando el nombre de Sandalio, con el que figura como segundo en su partida de bautismo, mediante a que siempre ha sido conocido y distinguido con dicho segundo nombre, corgo también se hizo constar en el acta de su matrimonio, evitándose con ello los posibles errores y confusiones a que pueda dar lugar el uso que viene haciendo del citado nombre de Sandalio, por el que es conocido y tratado.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento dictado para la ejecución de la ley del Registro Civil, se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado los que se crean con derecho a ello, en el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.208)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado y Secretaría se tramitan los autos de juicio ejecutivo a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El ilustrísimo señor don Juan Bsteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Entidad «Cantó, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado don Juan Cantó; y de otra, en concepto de demandado, don Fulgencio Cerrajero Jiménez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha diecisiete de septiembre último, a instancia de la Entidad «Cantó, Sociedad Limitada», contra don Fulgencio Cerrajero Jiménez, hasta hacer trancé y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de mil ciento diez pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Esteve (rubricado).

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Firmado: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Fulgencio Cerrajero Jiménez, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—9.219)

**JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos de menor cuantía promovidos por la Sociedad «Inmobiliaria Preciados, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jungleich Jost, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, doble y simultáneamente, y por el tipo de dieciocho mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al deudor, consistentes en «diez mil dientes de porcelana para trabajo de odontología», cien cajas de caucho para fabricación de dentaduras, de una libra de peso cada caja, y cien cajas de resina para fabricación de dentaduras, de media libra de peso cada una; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid) y en el de igual clase de Bilbao al que por turno corresponda, el día cuatro de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del señor Jungleich, con domicilio en Bilbao, calle de Buenos Aires, número diecisiete.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, M. Gómez de Parada. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.211)

**JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Isidro Alvarez García, contra don Mario Cura Pagares, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de tres mil setecientas setenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al deudor, consistentes en «un aparador con luna, de dos por un metro; un trincherero con luna, de medidas 1,50 por 0,80 centímetros; una mesa de madera extensible; seis sillas de madera tapizadas en raso verde; una lámpara de cristal de dos pisos, de diez luces; una nevera, marca «Narvall», para hielo, y un armario de madera de cuatro cuerpos y dos lunas interiores», cuya completa descripción consta en el informe pericial obrante en autos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día seis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, plaza de Bami, dieciséis, piso segundo A.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.213)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Fernando Aguilar, en nombre y representación de don José Rodríguez Rivas, contra don Ignacio Martín Margalef «Martín Let, Suministros Avícolas», se hace saber: Que el día diecisiete de diciembre próximo, y hora de las once, serán vendidos en pública y primera subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

«Los derechos de traspaso correspondientes al ejecutado por consecuencia del contrato de arrendamiento del local de negocio sobre taller de construcción de material avícola, instalado en la planta baja, tienda derecha, de la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital, valorados en treinta y cinco mil pesetas.

Una motocicleta, marca «Isso», de 125 cc., matrícula M-123829, tipo Isomoto, pintada color gris, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en nueve mil quinientas pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Que servirá de tipo a la subasta las cantidades por que han sido tasados pericialmente el derecho de traspaso y la referida motocicleta.

## Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de indicadas sumas, devolviéndose acto seguido del remate las consignaciones a los que no resulten rematantes.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.221)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Isidoro Navarro Agudo, se tramita expediente para acreditar el dominio de exceso de superficie que le corresponde de la finca de su propiedad, cuya descripción es como sigue:

«En el término municipal de Galapagar, en el lugar de La Navata y al pago o paraje denominado El Barrizal, una tierra de labor y secano en El Barrizal, al sitio y nombre de Cantera de los Brazos, que linda: por Saliente, camino, herrén de Martín Greciano y río; Norte, Juan Martín, y después, Dionisio Zamorano; y Mediodía y Poniente, Martín Greciano, Jerónimo Alberquilla y Anas-

tasio Moreno. Hoy linda: por Saliente, con camino del Molino y río Guadarrama; por el Norte, con otra finca de doña Carmen Martín Maldonado, y por el Mediodía y Poniente, con camino público construido hace tiempo entre esta finca y las de otros propietarios, que hoy pertenecen a don José Tarapiella.»

Esta finca corresponde a don Isidoro Navarro Agudo por compra a don Anselmo-Carlos y don Victoriano Alonso Greciano, en dos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, mediante escritura otorgada en Madrid ante el Notario don Pascual Lacal Fuentes.

La extensión superficial inscrita es de una hectárea treinta y tres áreas ochenta y tres centiáreas, o sean trece mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados, y en realidad mide cuarenta y ocho mil ciento ocho metros cuadrados, y por tanto, es de cuatro hectáreas ochenta y un áreas ocho centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo esta la diferencia cuyo dominio se pretende justificar con relación a la finca anteriormente descrita.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el señor Navarro del exceso de superficie anteriormente mencionado, para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón. (A.—9.216)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número doscientos setenta, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Gervasio Rodríguez Fernández, en nombre de doña Felisa López Gutiérrez y don Jerónimo Sáiz de Celis, contra doña Inocenta Olier García y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

## Providencia

Juez, señor Villanueva.—Juzgado municipal número cuatro.—Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Por dada cuenta; el escrito con el periódico oficial y exhorto librado a Chamartín de la Rosa para la notificación de la sentencia dictada en estos autos a los ignorados herederos de don Eugenio Morencos Olier y a doña Matilde Morencos Olier, únanse a las actuaciones de su razón, y siendo la sentencia dictada en estos autos firme, de conformidad con lo que dispone el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se apercibe de lanzamiento a los demandados doña Inocenta Olier García, don Arturo Morencos Olier, doña Antonia Morencos Olier, a los ignorados herederos de don Cayetano Morencos Puente y a don Eugenio Morencos Olier, en ignorado paradero, y a doña Matilde Morencos Olier, para que en el término de cuatro meses dejen libre y desocupada la vivienda número uno de la planta primera de la casa número setenta y dos, hoy setenta y seis, del paseo de Santa María de la Cabeza, antes paseo del Canal, de Madrid; debiendo expedirse el oportuno edicto para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para la notificación de los ignorados herederos de don Eugenio Morencos Olier, y librándose exhorto al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa para la notificación de este acuerdo a la demandada doña Matilde Morencos Olier; despachos

que serán entregados al Procurador señor Rodríguez Fernández para que cuide del diligenciado de los mismos.—Lo manda y firma Su Señoría.—Doy fe. Villanueva.—Ante mí: Antonio Sicilia. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a don Eugenio Morencos Olier, de paradero desconocido, y cualquiera otras personas ignoradas que resultaren ser herederas del fallecido don Cayetano Morencos Puente, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría. (A.—9.202)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, sito en la calle de Amor de Dios, número uno, ha acordado en providencia de hoy, recaída en el proceso de cognición número trescientos noventa y uno, de este año, instado por don José Granados Weil, en representación de la Fundación Marquesa de Monasterio, contra doña Rosaura Alvarez Sigle, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso primero derecha, escalera B, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Torrijos, hoy Conde de Peñalver, emplazar, y se emplaza, a la expresada demandada doña Rosaura Alvarez Sigle, para que comparezca en este Juzgado en el improrrogable plazo de seis días, a fin de entregarle las correspondientes copias y concederle el plazo legal para contestar a la demanda; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de notificación y citación en forma a la demandada doña Rosaura Alvarez Sigle, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—9.217)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número siete, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos sesenta y uno, de mil novecientos cincuenta y siete, se sigue proceso de cognición, sobre resolución de un contrato de inquilinato, a instancia de don Manuel Seoane Barros, de esta vecindad, contra don Agustín de Oro Fernández y otros, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato de inquilinato, seguido a instancia de don Manuel Seoane Barros, mayor de edad, casado, camarero, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Manuel Llinas Thomas, contra doña Leonor López del Río, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, y don Manuel Blanco Carretero, mayor de edad, casado, por sí y como representante legal de su esposa doña Pilar Llorente Torres, defendido por el Letrado don José Luis de Gorostizaga Estrada, y don Agustín de Oro Fernández, que se encuentra declarado en rebeldía; y...

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Seoane Barros, contra don Agustín de Oro Fernández, doña Leonor López del Río y don Manuel Blanco Carretero, éste por sí y como representante legal de su esposa doña Pilar Llorente Torres, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso bajo izquierda de la casa número dos de la calle de Antonio Zapata, de esta capital, y condeno a los demandados a que lo desalojen dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzados del mismo judicialmente, con expresa condena de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación al demandado rebelde don Agustín de Oro Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—9.218)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio se siguen en este Juzgado a instancia de don Ramón Almendro Arias, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, contra don Ramón Rocamora Gaona, ha acordado, en acta del día de hoy, citar por segunda y última vez, con apercibimiento de tenerle por conforme con el desahucio si no comparece ni alega justa causa que se le impida, al denunciado don Ramón Rocamora Gaona, para que el día veintidós de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, con el fin de celebrar el correspondiente juicio, apercibiéndole como antes se indica.

Y para que sirva de citación al demandado don Ramón Rocamora Gaona, con el apercibimiento de tenerle por conforme con el desahucio si no comparece ni alega justa causa que se le impida, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—9.210)

## AVISO

Don Angel García Maroto, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle del Mesón de Paredes, núm. 39, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Cerezo Rodríguez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Manuel Cerezo, Bretón de los Herreros, núm. 20, tercero F, de diez a doce. (A.—9.203)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25